

Expediente nº: 435/2022

Resolución de Alcaldía aprobando la convocatoria y las bases

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso Oposición libre (Personal Funcionario)

Asunto: Selección 1 plaza de limpiador/a

Fecha de iniciación:

Documento firmado por: Alcaldía, Secretaría

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA DEL SEGUNDO EJERCICIO

Antecedentes:

Expediente	[Oferta de Empleo Público]
Ejercicio	2022
Nº de Resolución	Acuerdo de Pleno
Fecha	29/06/2022

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	05/04/24	
Informe Jurídico	05/04/24	
Bases Generales de la Convocatoria	05/04/24	
Informe-Propuesta de Resolución	05/04/24	
Informe de Fiscalización Fase «A»	05/04/24	

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Grupo	E
Denominación	Limpiador/a
Nº de vacantes	1

Vista la Resolución de Alcaldía núm. 2024-0221 de 11 de abril de 2024, relativa a la aprobación de la bases reguladoras del proceso selectivo para la cobertura de la plaza vacante arriba referenciada.

Vista la Resolución de Alcaldía núm. 2024-0332 de 27 de mayo de 2024 relativa a la corrección de errores de las mencionadas bases.

Publicadas dichas bases en BOP número 78 de 24 de abril de 2024 y corregidas en BOP número 107 de 5 junio de 2024 y en BOP número 121 de 25 de junio 34 y fecha 21/02/2023 y publicada convocatoria en BOE número 201 de 20/08/24 y corregida en BOE número 205 de 24/08/24 de 13/11/2023.

SANTIAGO GALVAN GOMEZ (1 de 2)
Secretaría de Ayuntamiento de Zahara
Fecha: 30/04/2025
HASH: 3c8bdaffee7797830c5f140c1b3e6



PEDRO CARLOS LA FUENTE MOLINERO (2 de 2)
Secretaría de Ayuntamiento de Zahara
Fecha: 30/04/2025
HASH: 643851a2f1261b458a881ac1034820f08



Vista la Resolución de Alcaldía núm. 2024-0703 de fecha 25 de septiembre de 2024 relativa a la aprobación de relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Vista la Resolución de Alcaldía núm. 2024-0858 de fecha 19 de noviembre de 2024 relativa a la aprobación de relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Vistas las actas del tribunal calificador de fechas 15/12/24 de celebración de la primera prueba y de publicación de plantillas, 27/01/25 de resolución de reclamaciones a las mismas y de calificaciones provisionales y 13/02/25 de resolución de reclamaciones y puntuación definitiva del primer ejercicio de la fase de oposición.

Vista la Resolución de Alcaldía núm. 2025-0109 de fecha 17 de febrero de 2025.

Vista el acta del tribunal calificador de fecha 21 de marzo de 2025.

Vista la Resolución de Alcaldía núm. 2025-0225 de 21 de marzo de 2025 de aprobación de la puntuación provisional del segundo ejercicio.

Vista el acta del tribunal calificador de fecha 29 de abril de 2025 en la que se resuelven las alegaciones presentadas a la puntuación provisional del segundo ejercicio.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y detectado error material en las mismas y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente puntuación definitiva de los aspirantes en el segundo ejercicio de la fase de oposición:

Aspirantes	DNI	Puntuación Cuestionario	Puntuación ejercicio practico	Total puntuación segunda prueba	APTO/ NO APTO
BARRERA BORREGO, MARIA JOSE	**5851***	4,00	3,50	7,50	APTO
CANESTRO ALCÁZAR, ESTEFANÍA	**1836***	3,00	4,83	7,83	APTO
ESCORZA CAMPANARIO, INMACULADA	**9280***	3,00	4,50	7,50	APTO
VÁZQUEZ BENÍTEZ, MARIA JOSE	**5802***	3,00	4,25	7,25	APTO



ELENA ALBA, JUAN ANTONIO	**5728***	2,00	3,50	5,50	APTO
JIMENEZ RINCON, MARIA DEL CARMEN	**5988***	3,00	5,00	8,00	APTO
PINO BENÍTEZ, FRANCISCO MANUEL	**9330***	1,00	3,16	4,16	NO APTO
HERRAIZ RODRÍGUEZ, FRANCISCA	**5811***	4,00	4,33	8,33	APTO
BENÍTEZ JIMENEZ, ANTONIO	**5897***	2,00	3,75	5,75	APTO
JIMENEZ NIETO, MILAGROS	**5861***	4,00	3,75	7,75	APTO
NARANJO ORELLANA, SARA MARIA	**9269***	3,00	3,75	6,75	APTO
ORELLANA BARRERA, ISABEL	**6039***	3,00	5,00	8,00	APTO

SEGUNDO.- Publicar la puntuación definitiva del segundo ejercicio en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento así como la suma de las notas obtenidas en los dos ejercicios que componen la prueba de esta fase, la cual arroja el siguiente resultado, ordenados de mayor a menor puntuación:

Aspirantes	DNI	Puntuación primera prueba	Puntuación segunda prueba	Total puntuación FASE OPOSICIÓN
BARRERA BORREGO, MARIA JOSE	**5851***	8,20	7,50	15,70
CANESTRO ALCÁZAR, ESTEFANÍA	**1836***	7,05	7,83	14,88
JIMENEZ RINCON, MARIA DEL CARMEN	**5988***	6,70	8,00	14,70
ESCORZA CAMPANARIO, INMACULADA	**9280***	6,75	7,50	14,25
HERRAIZ RODRÍGUEZ, FRANCISCA	**5811***	5,85	8,33	14,18
VÁZQUEZ BENÍTEZ, MARIA JOSE	**5802***	6,75	7,25	14,00
JIMENEZ NIETO, MILAGROS	**5861***	5,50	7,75	13,25
ORELLANA BARRERA, ISABEL	**6039***	5,00	8,00	13,00
ELENA ALBA, JUAN ANTONIO	**5728***	6,70	5,50	12,20
NARANJO ORELLANA, SARA MARIA	**9269***	5,20	6,75	11,95
BENÍTEZ JIMENEZ, ANTONIO	**5897***	5,50	5,75	11,25

TERCERO.- Convocar para la presentación de la documentación acreditativo de los méritos de los/as candidatos/as, concediendo un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para que los aspirantes que hayan superado la fase de oposición presenten ante el Registro General del Ayuntamiento de Zahara el Anexo II de autobaremación, acompañado de la documentación acreditativa de los méritos alegados, los cuales serán valorados según los criterios establecidos en las bases.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Acta nº 6

ACTA DE LA SESIÓN TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA APROBACIÓN DE LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES SEGUNDO EJERCICIO FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE LIMPIADOR/A A TIEMPO COMPLETO (ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIAL GRUPO E) FUNCIONARIO/A DE CARRERA, VACANTE EN EL AYUNTAMIENTO DE ZAHARA MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN (BOP NÚM 228, DE 26/11/2024).

Siendo las 11:00 horas del día 08 de abril de 2025, se reúne el Tribunal calificador de la convocatoria para el proceso selectivo de una plaza de limpiador/a a tiempo completo, funcionario de carrera, vacante en el Ayuntamiento de Zahara, según las correspondientes Bases publicadas en el BOP Cádiz núm. 78, de fecha 24 de abril de 2024, que seguidamente se indican:

Presidencia:

D^a Isabel Sánchez Gil

Vocales:

D. Oscar Palma Toledo

D^a. Elena Vidal Pérez

D. Fernando Díaz Ortega

Secretario-Vocal

D. Javier Alfonso Clavijo González

La composición del Órgano de Selección quedó determinada mediante Resolución nº 858/2024 del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Zahara de fecha 19 de noviembre de 2024, publicada en BOP núm. 228, de 26 de noviembre de 2024.

1º. Resolución de alegaciones a la plantilla de preguntas y listado de puntuación provisional segunda prueba fase de oposición.

Toma razón el Tribunal de que habiéndose publicado plantillas de preguntas y respuestas del ejercicio práctico y listado de puntuación provisional en relación a la segunda prueba de la fase de oposición (supuesto práctico), y según consta en certificado expedido por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Zahara, de fecha 07/04/2025, se ha presentado una única alegación, por D. Juan Antonio Elena Alba, efectuando la siguiente exposición:

“...**EXPONE** : Habiéndome presentado a la segunda prueba para la plaza de limpiador/ra, considero que en la pregunta 4 mi respuesta es correcta, ya que el amoníaco diluido en agua deteriora la madera, habiendo otros productos que limpian, desinfectan y no la corroen. Y la pregunta Número 5, también la considero correcta en mis respuesta, ya que al mezclar bicarbonato con vinagre, este reacciona y produce CO₂, en en enunciado no especifica que el lugar esté ventilado, por lo que se puede presuponer lo contrario, provocando así una posible intoxicación por la inhalación del gas. Por todo ello y en vista de que ambas me aparecen como incorrectas. **SOLICITA** Sean revisadas ambas respuestas del cuestionario de la segunda prueba de limpiador/ra...”

Calle Ahumada, nº 6, 11004 - Cádiz Email: sael@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	hpcNuNbbpIywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Alfonso Clavijo Gonzalez	Firmado	29/04/2025 22:08:18
	Isabel Sánchez Gil	Firmado	29/04/2025 21:39:42
	Oscar Palma Toledo	Firmado	29/04/2025 21:38:54
	Elena Vidal Pérez	Firmado	29/04/2025 21:29:53
	Fernando Díaz Ortega	Firmado	29/04/2025 21:10:20
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hpcNuNbbpIywIccHRPSltA=		



Por parte del Tribunal, se valora la alegación en relación a la pregunta 4 del cuestionario, en base a que el recurrente considera correcta su respuesta ya que el amoniaco diluido en agua deteriora la madera, habiendo otros productos que limpian, desinfectan y no la corroen.

Por este Tribunal se valora que lo cierto es que el amoniaco sin diluir deteriora la madera y puede resecaarla y deshidratarla. Sin embargo, la pregunta especifica claramente amoniaco diluido en agua, precisamente para evaluar los conocimientos de los aspirantes, pues es comúnmente aceptado que el amoniaco diluido sigue siendo útil para la limpieza sin los inconvenientes citados.

Por parte del Tribunal se valora la alegación en relación a la pregunta 5, en cuanto a la limpieza del sarro del WC con bicarbonato y vinagre, siendo nuevamente es una práctica comúnmente reconocida la posibilidad de mezclar ambos elementos para la limpieza doméstica.

En cuanto a la consideración de la posible intoxicación, independientemente de la ventilación del local, la producción de dióxido de carbono es demasiado pequeña. En concreto, la reacción de 5 cm³ de bicarbonato de sodio con 100 cm³ de vinagre produce 0,083 moles de dióxido de carbono (CO₂), es decir menos de 44,01 gramos.

Salvo que la reacción se produzca en un recipiente cerrado, no debe apreciarse peligro en ella que justifique otra respuesta.

*Se **desestiman** por tanto las alegaciones del candidato, aprobándose con carácter definitivo la plantilla de preguntas y respuestas, que se adjunta a la presente acta como anexo I.*

2º.- Puntuación definitiva obtenida por los aspirantes en segundo ejercicio de la fase de oposición.

Habiéndose resuelto la única alegación presentada, en el plazo concedido a tales efectos, y desestimada la misma, se aprueba la siguiente lista definitiva de puntuación en segundo ejercicio de la fase de oposición:

Aspirantes	DNI	Puntuación Cuestionario	Puntuación ejercicio practico	Total puntuación segunda prueba	APTO/ NO APTO
BARRERA BORREGO, MARIA JOSE	**5851***	4,00	3,50	7,50	APTO
CANESTRO ALCÁZAR, ESTEFANÍA	**1836***	3,00	4,83	7,83	APTO
ESCORZA CAMPANARIO, INMACULADA	**9280***	3,00	4,50	7,50	APTO
VÁZQUEZ BENÍTEZ, MARIA JOSE	**5802***	3,00	4,25	7,25	APTO
ELENA ALBA, JUAN ANTONIO	**5728***	2,00	3,50	5,50	APTO
JIMENEZ RINCON, MARIA DEL CARMEN	**5988***	3,00	5,00	8,00	APTO
PINO BENÍTEZ, FRANCISCO MANUEL	**9330***	1,00	3,16	4,16	NO APTO
HERRAIZ RODRÍGUEZ, FRANCISCA	**5811***	4,00	4,33	8,33	APTO
BENÍTEZ JIMENEZ, ANTONIO	**5897***	2,00	3,75	5,75	APTO
JIMENEZ NIETO, MILAGROS	**5861***	4,00	3,75	7,75	APTO
NARANJO ORELLANA, SARA MARIA	**9269***	3,00	3,75	6,75	APTO
ORELLANA BARRERA, ISABEL	**6039***	3,00	5,00	8,00	APTO

* El aspirante que no alcance 5 puntos en total en la prueba quedará eliminado del proceso de selección.

Código Seguro De Verificación	hpcNuNbbpIywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Alfonso Clavijo Gonzalez	Firmado	29/04/2025 22:08:18
	Isabel Sánchez Gil	Firmado	29/04/2025 21:39:42
	Oscar Palma Toledo	Firmado	29/04/2025 21:38:54
	Elena Vidal Pérez	Firmado	29/04/2025 21:29:53
	Fernando Díaz Ortega	Firmado	29/04/2025 21:10:20
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hpcNuNbbpIywIccHRPSltA==		



2º.- Publicación de las puntuaciones definitivas segundo ejercicio fase de oposición.

Conforme lo establecido en las bases que regulan el proceso de selección, se procede a la publicación de las puntuaciones definitivas del segundo ejercicio de la fase de oposición, según lo establecido en la Base Sexta de las bases que rigen el procedimiento.

3º.- Nota final de la fase de oposición

A continuación se procede por el Tribunal, en base a lo establecido en la Base Sexta de las bases que rigen el procedimiento, a la suma de las notas obtenidas en los dos ejercicios que componen la prueba de esta fase, la cual arroja el siguiente resultado, ordenados de mayor a menor puntuación:

Aspirantes	DNI	Puntuación primera prueba	Puntuación segunda prueba	Total puntuación FASE OPOSICIÓN
BARRERA BORREGO, MARIA JOSE	**5851***	8,20	7,50	15 ' 70
CANESTRO ALCÁZAR, ESTEFANÍA	**1836***	7,05	7,83	14 ' 88
JIMENEZ RINCON, MARIA DEL CARMEN	*5988***	6,70	8,00	14 ' 70
ESCORZA CAMPANARIO, INMACULADA	**9280***	6,75	7,50	14 ' 25
HERRAIZ RODRÍGUEZ, FRANCISCA	**5811***	5,85	8,33	14 ' 18
VÁZQUEZ BENÍTEZ, MARIA JOSE	**5802***	6,75	7,25	14 ' 00
JIMENEZ NIETO, MILAGROS	**5861***	5,50	7,75	13 ' 25
ORELLANA BARRERA, ISABEL	**6039***	5,00	8,00	13 ' 00
ELENA ALBA, JUAN ANTONIO	**5728***	6,70	5,50	12 ' 20
NARANJO ORELLANA, SARA MARIA	**9269***	5,20	6,75	11 ' 95
BENÍTEZ JIMENEZ, ANTONIO	**5897***	5,50	5,75	11 ' 25

4º.- Publicación de las puntuaciones definitivas fase de oposición.

Conforme lo establecido en las bases que regulan el proceso de selección, se procede a la publicación de las puntuaciones definitivas de la fase de oposición, según lo establecido en la Base Sexta de las bases que rigen el procedimiento.

5º.- Convocatoria para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos por los candidatos. Fase de concurso

Según lo establecido en la Base 6ª de la convocatoria, "...Finalizada la fase de oposición, se publicará la nota obtenida por cada aspirante en esta fase del procedimiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de las notas, para que los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, presenten en el Registro General de la Entidad Local el Anexo II de autobaremación, acompañado de la documentación acreditativa de los méritos alegados. Los méritos a valorar por el Tribunal Calificador serán los acreditados documentalente una vez finalizada la fase de oposición, y autobaremación por los aspirantes (Anexo II), no tomándose en consideración los alegados con posterioridad al plazo

Calle Ahumada, nº 6, 11004 - Cádiz Email: sael@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	hpcNuNbbpIywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Alfonso Clavijo Gonzalez	Firmado	29/04/2025 22:08:18
	Isabel Sánchez Gil	Firmado	29/04/2025 21:39:42
	Oscar Palma Toledo	Firmado	29/04/2025 21:38:54
	Elena Vidal Pérez	Firmado	29/04/2025 21:29:53
	Fernando Díaz Ortega	Firmado	29/04/2025 21:10:20
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hpcNuNbbpIywIccHRPSltA==		



concedido para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos, ni aquellos méritos no autobareados por los aspirantes en el Anexo II.

Con la finalidad de que el Tribunal pueda valorar los méritos alegados, los aspirantes deberán aportar en el plazo establecido, los siguientes documentos :

La prestación de servicios en la empresa privada se acreditará con la presentación de estos dos documentos (ambos deben presentarse):

* Un informe de vida laboral reciente.

* Contrato de trabajo o certificado expedido por la empresa contratante, donde se refleje el puesto de trabajo desempeñado, las funciones asignadas, así como, el tiempo de duración de la relación laboral.

La prestación de servicios en la Administración, se acreditará con la presentación de estos dos documentos:

* Informe de vida laboral reciente.

* Contrato de trabajo o certificado expedido por la Administración correspondiente, donde se refleje el puesto de trabajo desempeñado, las funciones asignadas, así como, el tiempo de duración de la relación laboral. Si los servicios se prestaron como personal funcionario, el aspirante deberá aportar certificado expedido por el órgano competente de la Administración correspondiente, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupó, el tiempo de servicio y las tareas desempeñadas.

Los méritos formativos se acreditarán con los títulos expedidos por los organismos organizadores.

La falsedad en la documentación presentada supondrá la exclusión inmediata de la bolsa de trabajo

No será necesaria la aportación de dicha documentación cuando se aleguen servicios prestados en el Ayuntamiento de Zahara o formación impartida por el mismo, siempre que se consignen en la instancia y se autobaremen por el interesado. El Ayuntamiento procederá a la comprobación de los datos correspondientes

Puntuación final de la fase de concurso:

La puntuación de la fase de concurso, será de 0 a 15 puntos, y se corresponderá con la suma de la puntuación obtenida por los méritos alegados y acreditados...."

En base a lo establecido, **este Tribunal acuerda conceder plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente acta, para que los aspirantes que hayan superado la fase de oposición presenten ante el Registro General del Ayuntamiento de Zahara el Anexo II de autobareacion, acompañado de la documentación acreditativa de los méritos alegados, los cuales serán valorados según los criterios establecidos en las bases.**

Sin más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las 11:30 horas, y para que quede constancia de lo redactado, yo, el Secretario, redacto la presente acta que someto por medios electrónicos al visto bueno del Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. Doy fe.

EL SECRETARIO	LA PRESIDENTA
Fdo. D. Javier Alfonso Clavijo González	Fdo. D ^a Isabel Sánchez Gil

Código Seguro De Verificación	hpcNuNbbpIywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Alfonso Clavijo Gonzalez	Firmado	29/04/2025 22:08:18
	Isabel Sánchez Gil	Firmado	29/04/2025 21:39:42
	Oscar Palma Toledo	Firmado	29/04/2025 21:38:54
	Elena Vidal Pérez	Firmado	29/04/2025 21:29:53
	Fernando Díaz Ortega	Firmado	29/04/2025 21:10:20
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hpcNuNbbpIywIccHRPSltA==		



ANEXO I. PLANTILLA PREGUNTAS Y RESPUESTAS DEFINITIVO

PRUEBA PRÁCTICA LIMPIADOR/A CRITERIOS PARA EJERCICIO ESCRITO CUESTIONARIO: (Total 5 puntos)

Conteste las siguientes preguntas de manera afirmativa o negativa. Cada pregunta

acertada vale 1 punto. (Total: 5 puntos)

El tiempo de realización es de 10 minutos.

1.- ¿Utilizaría Ud. lejía para limpiar un suelo de mármol de color rosa?

Respuesta correcta: NO

2.- ¿Utilizaría Ud. vinagre para limpieza, para fregar una encimera de mármol?

Respuesta correcta: NO

3.- Si va a limpiar una mancha de grasa en un suelo de terrazo, ¿usaría una mezcla

de lejía y amoníaco?

Respuesta correcta: NO

4.- Para limpiar una mesa de madera noble, ¿usaría amoníaco diluido en agua?

Respuesta correcta: SI

5.- ¿Limpiaría Ud. WC cubierto de sarro, con una mezcla de bicarbonato y vinagre de limpieza?

Respuesta correcta: SI

CRITERIOS PARA EJERCICIO PRÁCTICO. LIMPIEZA MOBILIARIO: (Total: 5 puntos)

1.- Uso de EPIS (guantes, batas).

1,25 puntos

2.- Selección de productos, uso de los mismos:

Lejía

Amoniaco

Limpiador multiuso

Bayetas microfibras

Bayetas absorbentes

Estropajo

Papel absorbente.

1,25 puntos.

3.- Que orden utiliza para la limpieza.

1,25 puntos.

4.- Tiempo (máximo 5 minutos).

1,25 puntos

La prueba practica se realizara de 2 en 2

Hora de inicio: 12:30 horas.

NOMBRE Y APELLIDOS:

Para superar la prueba en su totalidad (dos ejercicios) deberá tener la consideración de APTO/A en dicha prueba. (puntuación mínima de 5 puntos en la suma total de la puntuación obtenida en los dos ejercicios de la prueba)

Calle Ahumada, nº 6, 11004 - Cádiz Email: sael@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	hpcNuNbbpIywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Alfonso Clavijo Gonzalez	Firmado	29/04/2025 22:08:18
	Isabel Sánchez Gil	Firmado	29/04/2025 21:39:42
	Oscar Palma Toledo	Firmado	29/04/2025 21:38:54
	Elena Vidal Pérez	Firmado	29/04/2025 21:29:53
	Fernando Díaz Ortega	Firmado	29/04/2025 21:10:20
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hpcNuNbbpIywIccHRPSltA==		

